

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXI

Número 3.109

Dirección y Administración

PALACIO MUNICIPAL

Archivo-Biblioteca

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA

MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales:

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:
— *Todos los días, de 9 a 11 horas.*
(Excepto sábados y domingos).
Horas de visita del Sr. Secretario General:
— **LOS JUEVES.**
Horas de oficinas en todos los Negociados:
— *De 8 a 15.*
Horas de despacho al público:
— *De 9,15 a 13,45.*

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00
(Laboratorio Municipal)
Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

8 de mayo de 1986

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 1986, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Fue aprobada, sin enmienda ó salvedad alguna, el Acta correspondiente a la sesión de 11-4-86.

Correspondencia Oficial

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Orden de 28-2-86 por la que se establecen normas para la selección del personal funcionario interino.

Orden de 12-3-86 sobre alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con dedicación exclusiva.

Real Decreto-Ley 1/1986 de 14 de marzo, sobre medidas urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales.

Real Decreto 594/86 de 21 de febrero por el que se aprueban las normas que contemplan los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Ley 12/1986 de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

Real Decreto 611/86 de 21 de marzo, sobre Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Escritos de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, por el que se dispone la remisión del expediente relativo a la adquisición por este Ayuntamiento de la antigua Clínica de Ntra. Sra. de los Angeles, consecuente con recurso presentado por el Grupo Municipal Socialista.

Cédula de Notificación y requerimiento de la Magistratura de Trabajo de Ceuta, sobre comparecencia en acto de conciliación y remisión de expediente relativo a reclamación de cantidad interpuesta por don Fernando Jover Cao de Benos de Les.

Escrito de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (Ministerio de Economía y Hacienda) requiriendo documentación relativa a dotación por déficit de los servicios de transporte urbano, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1986.

Escrito de la Delegación de Hacienda de Ceuta, por el que se remite oficio-circular y anexo de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales relativos a determinadas previsiones sobre Presupuestos Municipales.

Dos escritos del arriba mencionado Organismo comunicando la aprobación de un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 15.975.000 pesetas (Financiación Parcial del Plan de Obras y Servicios de 1985) y de 163.972.778 pesetas para financiar en parte el Presupuesto Unico para 1985.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la situación del suministro de agua potable

a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio sobre Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

A continuación se refirió a un próximo desplazamiento a Madrid para entrevistarse con representantes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Hacienda

Acceder a solicitudes de don Ramón Chocrón Levy, don Bienvenido Lladó Díaz y don José-Antonio González López para acogerse al régimen especial de devolución de Arbitrios por exportación.

Devolver a don Diego Ramos Gutiérrez el aval bancario constituido para responder del pago de deudas tributarias contraídas por el Arbitrio de Importación.

Acceder a solicitud de don Alberto Ferrero Escardete sobre baja en el Impuesto sobre Recogida Domiciliaria de Basuras, devolviéndole cantidad satisfecha.

Acceder a solicitud de don José León Sorroche sobre devolución de cantidad satisfecha por el Impuesto sobre Recogida Domiciliaria de Basuras.

No acceder a solicitudes de don Antonio Cabrera Solano, don Angel Duo Vázquez, don Rafael Villena Rodríguez y don Eduardo Ordoñez Sánchez, sobre condonación del Impuesto sobre Recogida Domiciliaria de Basuras.

Tampoco se accedió a idéntica solicitud para condonación de dicho Impuesto formulada por don Antonio Sánchez Gallardo.

Contratación

Adjudicar a don Antonio García Fernández en 933.943 pesetas la ejecución de las obras de "escalera de enlace del Colegio Príncipe Felipe con la Barriada".

Adquirir diverso vestuario con destino a Mayordomía Municipal, y personal de Mercado de San José y Colegio Valle-Inclán.

Facultar al Concejal Delegado de Contratación para adquirir un repetidor o amplificador de señal con destino a la Policía Municipal.

Personal

Proceder al abono de cantidades por

horas extraordinarias devengadas por personal afecto a diversas dependencias Municipales.

Abonar a don Diego Sánchez de Mora y Pérez, funcionario jubilado de este Ayuntamiento, el importe de los medicamentos consumidos durante su estancia en Málaga.

Abonar a doña Julia García López, pensionista de este Ayuntamiento, el importe de los medicamentos consumidos durante su estancia en Cádiz.

Circulación

Incoar expediente sancionador a don Miguel Casas López por instalación de anuncio en calle Isabel Cabral núm. 1 sin licencia municipal.

Acceder a solicitud de doña Africa García Molina para instalar un rótulo en local de calle Padilla núm. 4.

Acceder a solicitud de don Juan Arnet Esebag para instalar dos letreros en local de calle O'Donnell s/n.

Acceder a solicitud de doña Encarnación González Rubio para instalar un letrero en local de calle Solís.

Denegar solicitud de doña María Gutiérrez Martín para ampliar kiosko sito en la plaza de Azcárate.

Autorizar a don Manuel Román Orozco para instalar una vitrina en la fachada del establecimiento sito en calle Romero Córdoba núm. 4.

Dejar pendiente de informe y resolución solicitud de don Javier Tomás Arcos para señalización de "vado permanente" en calle Galea núm. 5.

Dejar pendiente de informe y resolución, solicitud de don Ahmed Ahmed Hammú Dukali para instalar terraza, durante el verano, en calle Echegaray.

Informar favorablemente y tramitar expediente relativo a solicitud de doña Ana Sanmartín García para apertura de establecimiento en calle Millan Astray.

Turismo

Aprobar propuesta y presupuesto de 500.000 pesetas para instalación de tres vallas publicitarias de nuestra ciudad en el aspecto turístico, en el Campo de Fútbol J.A. Elola, de Tudela (Navarra).

Aprobar las Bases y presupuesto de 1.960.000 pesetas para la celebración de un Concurso de promoción turística de Ceuta.

Cultura

Aprobar propuesta y presupuesto de 250.000 pesetas para la realización de diversos actos culturales con motivo de la celebración del "Día del Libro".

Aprobar propuesta para autorizar a las Librerías locales la instalación de mesas portátiles en la Plaza de los Reyes, con motivo del "Día del Libro".

Aprobar propuesta y presupuesto de 600.000 pesetas para grabación de 2.000 singles con los Himnos de Ceuta y de nuestra Patrona.

Designar al Profesor de Historias don Jesús F. Salafranca Ortega para que proceda a la investigación y enumeración de los documentos que, sobre Ceuta, existen en el Servicio Histórico Militar de Madrid.

Conceder al Colegio Público "Lope de Vega" una ayuda económica de 67.000 pesetas para viaje de estudios de alumnos del 8º Curso de E.G.B.

Consignar la cantidad de 500.000 pesetas con destino a la adquisición de uniformes para los componentes de la Banda Municipal de Música de Ceuta.

Aprobar la liquidación practicada por importe de 525.775 pesetas, correspondiente a la actuación del "Ballet Español de Madrid".

Aprobar propuesta para celebración de "Cursos de Iniciación" por el Taller Municipal de Teatro, consignándose la cantidad de 250.000 pesetas a dicho efecto.

Aprobar la celebración de "III Curso de Iniciación a la Animación Socio-Cultural" consignándose al efecto la cantidad de 125.000 pesetas.

Mercados

Desestimar solicitud de don Tahar Maimón Hamú y don Mohamed Mohamed Haddú para que se ponga a su nombre el puesto núm. 1 que regenta en el Mercado Central por cuanto el mismo fue ya subrogado por su titular en favor de su hijo don Abdelhamí Haddú Mohamed.

Urbanismo

Proceder a la adquisición de una máquina fotocopidora con destino a la Oficina Técnica de Obras.

Obras

Conceder licencia al Club Social Santo Angel para efectuar diversas obras en dicho Club, sito en la Bda. de San Amaro.

Patrimonio

Autorizar a don José Heredia Heredia para realizar obra menor en vivienda sita en Colegio Público Juan Carlos I.

Autorizar a don José López Lara para efectuar obra menor en la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales núm. 34-2º-D.

Autorizar a don Diego Miranda López para ejecutar obras de rehabilitación en la vivienda municipal sita en calle Juan de Austria, portal 1 núm. 8.

Autorizar a doña Juana Mulero Romingera para efectuar obra menor en la vivienda municipal sita en calle Padre Feijóo núm. 20.

No acceder a solicitud de don Mustafa Amar Hamadi para instalar antena de televisión en parte superior de la Estación de Autobuses de la Almadraba.

No acceder a solicitud de don Hamido Ahmed Ahmed Sabahi para subarrendar el local municipal sito en calle Deán Navarro Acuña núm. 14

Secretaría

Proceder a la devolución de fianzas, en número de 21, constituidas por contratistas para responder de obras, suministros y servicios a esta Corporación.

Cuentas

Aprobar la relación de Cuentas de la semana, por importe total de pesetas 18.867.844 pesetas.

Asuntos de urgencia

Adjudicar a don José Luis Mena García, en la cantidad de 332.350 pesetas la instalación de cuatro puertas en el Colegio Público Ortega y Gasset.

Proceder al abono de 1.500.000 pesetas a cada una de las familias que desocupen viviendas en el inmueble municipal sito entre las calles Padilla, Revellín, Ingenieros y Paseo Colón, a fin de poder construir un Mercado.

Aprobar propuesta para patrocinio del Gran Premio de Ceuta del próximo

concurso hípico, aportando la cantidad de 500.000 pesetas.

Dejar sobre la Mesa, a fin de concretar determinados aspectos, propuesta para la ejecución de un documental firmado sobre Ceuta, dirigido a su promoción exterior.

Transferir 300.000 pesetas a la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de Ceuta, para incrementar los fondos destinados a la financiación de la Campaña Pro-Estatuto de Autonomía.

La sesión terminó a las 15,10 horas. Ceuta 28 de abril de 1986

El Secretario General Rafael Lirola Catalán

Vº Bº El Alcalde Presidente Aurelio Puya Rivas

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Aparcamiento en las playas de la Bahía Norte, entre Punta Bermeja y Benzú" por el procedimiento de contratación directa y un importe de 9.575.123 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 29 de abril de 1986

El Secretario General Rafael Lirola Catalán

Vº Bº El Concejal Delegado de Contratación José L. Morales Montero

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Construcción de tres merenderos en las Playas Artificiales y un merendero en la Playa de Calamocarro" por el procedimiento de contratación directa.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete

días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el art. 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 30 de abril de 1986

El Secretario General Rafael Lirola Catalán

Vº Bº El Concejal Delegado de Contratación José L. Morales Montero

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado adquirir una fotocopiadora con destino a la Oficina Técnica de Obras por el procedimiento de Contratación directa.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 29 de abril de 1986

El Secretario General Rafael Lirola Catalán

Vº Bº El Concejal Delegado de Contratación José L. Morales Montero

Solicitada por don José Díaz Cruces la devolución de la fianza impuesta para responder de los trabajos de "Limpieza del Campamento Juvenil de Calamocarro en las parcelas 127 y 133" se expone al público durante el plazo de quince días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 29 de abril de 1986

El Secretario General Rafael Lirola Catalán

Vº Bº El Concejal Delegado de Contratación José L. Morales Montero

ANUNCIO

Solicitada por don Cristobal Chaves Muñoz la devolución de la fianza impuesta para responder de las obras de "Demolición a mano de edificio en la Plaza de los Reyes y demolición a mano de edificio de dos plantas en la calle Pedro de Meneses" se expone al público durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 29 de abril de 1986

El Secretario General
Vº Bº Rafael Lirola Catalán
El Concejal Delegado
de Contratación
José L. Morales Montero

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 11-4-86 en relación con expediente de desahucio administrativo contra don Francisco San Agustín Reguero acordó trasladar los cargos al interesado (no constituir la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales, 27-4º-D su domicilio habitual y permanente) y concederle un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad para que por escrito presente alegaciones y proponga las pruebas que considere conveniente en su defensa.

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público la anterior notificación a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta 29 de abril de 1986

El Secretario General
El Alcalde Rafael Lirola Catalán
Aurelio Puya Rivas

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el

Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado licencia de apertura del Nuevo Matadero Municipal, sito en calle Claudio Vázquez.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 29 de abril de 1986

El Alcalde
Aurelio Puya Rivas

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.959 de 1983 sobre daños, ha mandado citar a Lahaseen Hassan Mohamed y Mohamed Mohamed Mohamed Abdelkader, para que el próximo día 20 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 338 de 1986 sobre lesiones en agresión, ha mandado citar a Malika Ahmed Amar y Mustafa Lahsen Abdeselam, para que el

próximo día 9 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 344 de 1986 sobre falta de respeto Agente Autoridad, ha mandado citar a Ramón Chocrón Levy, para que el próximo día 9 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 340 de 1986 sobre malos tratos, ha mandado citar a Erhimo Abdeselam Hamed y Turia Mustafa Ahmed, para que el próximo día 9 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en

forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 236 de 1986, ha mandado citar a Fatima Mohamed Aaloui Chergui y Arkia Mohamed Abdeselam, para que el próximo día 9 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 155 de 1986 sobre estafa, ha mandado citar a Francisco Serrano Lears, para que el próximo día 8 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

c: d: 1: ar: Me: Or: ju: Au: Ag: de: mi: ra: re: fo: in: Ci: ve: oc: ci: di: 58: mar: par: cor: es: Ar: cor: rec: arr: for: ins: Ciu: ve: och: 198

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 169 de 1982 sobre resistencia A. y amenazas, ha mandado citar a Felipe Morante, Juan Hamed y Manuel Morante Ordoñez, para que el próximo día 9 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 587 de 1986 sobre imprudencia daños, ha mandado citar a El Houcine El Harrouk, para que el próximo día 6 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio de desahucio número 4 de 1986 se ha dictado sentencia cuyo enca-

bezamiento y fallo dicen como sigue:

En Ceuta a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. En nombre de S.M. El Rey. La Señora doña María Isabel Mazo Lizano, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta Ciudad, habiéndolo visto por sí los presentes autos constitutivos de Juicio Verbal Civil de Desahucio, seguidos en este Juzgado bajo el número 4 de 1986 a instancia de la señora Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón en nombre y representación de doña Victoria García Galvet, mayor de edad, viuda y vecina de Ceuta con domicilio en calle Falange Española, 112 contra don José Martínez Pire domiciliado en la calle General Serrano Orive núm. 12, piso 2 en resolución del contrato arrendaticio urbano de la vivienda sita en calle General Serrano Orive núm. 12, piso 2, por falta de pago de las rentas, cuantía de 60.760 pesetas.

Fallo: Que estimando como estimo el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por la señora Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón en nombre y representación de doña Victoria García Galvet y en su consecuencia debo condear y condeno a don José Martínez Pire a que tan pronto sea firme esta resolución y una vez transcurrido el término legal, desaloje, deje libre y a disposición de la actora la vivienda sita en calle General Serrano Orive número 12, piso 2, bajo apercibimiento de lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para que conste y notificar al demandado rebelde, expido el presente en Ceuta a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En Juicio Verbal Civil núm. 40 de 1986, se ha dictado setencia cuyo enca- bezamiento y fallo dicen como sigue:

En Ceuta 14 de marzo de mil nove- cientos ochenta y seis. En nombre de S.M. El Rey. La señora doña María Isa-

bel Mazo Lizano, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil número 40 de 1986, seguido entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta representada por la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón y de otra como demandados don Bienvenido Lladó Díaz y doña Natividad Lara Gómez en reclamación de pesetas 49.750.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón, contra don Bienvenido Lladó Díaz y doña Natividad Lara Gómez, debo condenar a estos últimos a que paguen al primero la cantidad de Cuarenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y costas del procedimiento.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para que conste y notificar al demandado rebelde, expido el presente en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio de desahucio número 21 de 1986 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

En Ceuta a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. En nombre de S.M. El Rey. La Señora doña María Isabel Mazo Lizano, Juez de Distrito de esta Ciudad, habiendo visto y oído por sí los presentes autos constitutivos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos a instancia de doña Mercedes Rubio Mejias contra doña Josefa Rosa Ortigosa sobre resolución del contrato arrendaticio urbano de la vivienda por falta de pago de las rentas, cuantía de 21.000 pesetas.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el vecino de esta ciudad doña Mercedes Rubio Mejias y en su consecuencia debo

condear y condeno a doña Josefa Rosa Ortigosa a que tan pronto sea firme esta resolución y una vez transcurrido el término legal, desaloje, deje libre y a disposición de la actora la vivienda sita en calle Goya núm. 1-bajo, bajo apercibimiento de lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la parte demandada doña Josefa Rosa Ortigosa.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para que conste y notificar al demandado rebelde, expido el presente en Ceuta a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

ANUNCIO

DOÑA MARIA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 1104/85 tramitado a instancia de doña Fatima Buaarafa Mohamed, provista de T.E. núm. 8930 expedida en Ceuta el 22 de Agosto de 1985, nacida en Ceuta el 5 de enero de 1963, hija de Buaarafa y Erhimo, soltera, sus labores, domiciliada en Ceuta en Tejar de Ingenieros núm. 48, para rectificar los errores existentes en el acta de nacimiento de su hijo Nabil Said Mohamed, en el cual y por proveído de esta fecha he acordado notificar la existencia de este expediente al afectado Said Mohamed Mohamed, hijo de Mohamed y Auicha, nacido en Ceuta el 9 de septiembre de 1959, casado, domiciliado en Ceuta ultimamente en Poblado de Sanidad, actualmente en paradero desconocido, la existencia de este expediente a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

La Juez Encargada M^a. Isabel Mazo Lizano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo así acordado en juicio faltas 985 de 1984 sobre imprudencia, se ha acordado notificar la sentencia dictada en dicho juicio a David Felipe Muñoz Esteban, soldado que fue del Regimiento Mixto de Artillería 30, hoy licenciado, que se dice ser vecino de Zaragoza, en calle Acheta 1 o Madrid en dicha calle, en donde es desconocido por no existir en tales capitales la indicada calle y cuya fecha y parte dispositiva es del tenor literal:

Ceuta 13 de septiembre de 1985, en nombre de S.M. El Rey. Fallo: Que debo condenar y condeno a David Felipe Muñoz Esteban como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones a la pena de diez mil pesetas de multa con el arresto supletorio de diez días de represión privada, retirada del permiso de conducir un mes, indemnización a Miguel Fueyo en trescientas mil pesetas por las lesiones sufridas, debiendo igualmente indemnizar a éste en la cantidad que se determinará en ejecución de sentencia por las secuelas que son consecuencia del accidente, previo reconocimiento médico, que dicte con exactitud acerca de las mismas y en cantidad que se determina también en ejecución de sentencia por los gastos médicos, farmacia y hospitalarios ocurridos a cargo de lesiones y que se acreditarán suficientemente en autos.

Ceuta 15 de abril de 1986
El Secretario
(Ilegible)

Comandancia General de Ceuta
Capitanía General de la
II Región Militar
Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción Núm. 2

REQUISITORIA

Peter Yan Nelson, hijo de Yaw y de Elizabeth, natural de Ghana de estado civil casado, de profesión músico, de

22 años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura 1,78 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz grande, barba poca, boca grande, color sano, encartado en la causa s/n. por los presuntos delitos de Deserción y Fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Inst.
Antonio Rosa Beneroso

Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo
Dirección Provincial de Ceuta

ANUNCIO

Visto el expediente administrativo de desahucio que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra don Antonio Soler López, adjudicatario de la vivienda de protección oficial propiedad de este Ministerio, se le notifica por medio de este anuncio la propuesta de resolución de fecha 2 de abril de 1986, que dice así:

1.- Que se resuelva el contrato existente entre el extinguido I.P.P.V. y don Antonio Soler López beneficiario de la vivienda de protección oficial sita en Ceuta, Grupo de Juan Carlos I, 18-11.

2.- Que se imponga al señor Soler López una multa de 1.000.000 (un millón) de pesetas."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Regla-

mento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formulando cuanto considere conveniente en su defensa.

Ceuta 24 de abril de 1986

El Director Especial
Vicente Ayllón Pérez

ANUNCIO

Visto el expediente administrativo de desahucio seguido por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra doña Carmen Becerra Fresneda, adjudicataria de la vivienda de protección oficial, sita en Ceuta Grupo Tte. Gral. Erquicia número 2, piso 1º, puerta izquierda, propiedad del M.O.P.U. esta Dirección Especial ha resuelto, con fecha diez de abril actual, lo siguiente:

1.- Resolver el contrato existente entre la señora Carmen Becerra Fresneda y el M.O.P.U.

2º.- Imponer a la expedientada una multa de un millón (1.000.000) de pesetas."

Dado que la interesada en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Director General de Arquitectura y Edificación de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º del mencionado Reglamento, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Caso de interponer este recurso, deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales Provinciales a disposición de la Dirección General de Arquitectura y Edificación o remitir a la misma aval bancario suficiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162,4º del vigente Reglamento

de Viviendas de Protección Oficial en relación con el Decreto 1994/1972 de 13 de julio.

Ceuta 22 de abril de 1986

El Director Especial
Vicente Ayllón Pérez

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CEUTA.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo núm. 143/1984 seguidos a instancia del Banco de Santander S.A. contra don Francisco Javier Coda Fernández en reclamación de 20.257.287 pesetas de principal y calculado para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dejado sin efecto el señalamiento para la tercera subasta del día 14 de mayo próximo a las 11 horas y sacar de nuevo a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que después se dirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cuatro de septiembre próximo a las doce horas.

Para dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

1º.- La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2º.- Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de 11.440.763 pesetas anunciado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir 2.288.152 pesetas.

3º.- Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20% a que se ha hecho refe-

rencia en la condición anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4ª.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª.- En el remate se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 55 "Jervis" anchos
- 163 "Old Chad" anchos
- 126 "Estly" anchos
- 65 "Whisper" anchos
- 442 "Harvard" anchos
- 458 "Paco Jorino" estrechos
- 2.490 "Pace" anchos
- 4.410 "Alton Sarga" colores
- 900 "Pace Piel Melocotón" anchos
- 875 "Fus Pana"
- 112 "Paco Rene"
- 83 "11342" anchos
- 483 "Pace" anchos
- 331 "Pace" estrechos
- 1.721 "Pace" anchos
- 418 "Pace" niños, estrechos
- 179 "Flash"
- 179 "Red Boy"
- 166 "Lois" anchos
- 267 "Levys Trousers" anchos
- 1.021 "Alton" pana
- 118 "I Dolar"
- 1.216 "Viejo Rufo" anchos
- 381 "Lee Cooper" anchos
- 446 "Lee Rider" anchos
- 1.860 sin determinar

Dichos pantalones han sido valorados en la cantidad de 15.254.350 pesetas.

Dado en Ceuta a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

1.010

Juzgado de primera Instancia
e Instrucción Núm. Dos
de Ceuta

NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos núm. 110 de 1985 sobre beneficio de Juzticia Gratuita, tramitados en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva son como sigue:

"Sentencia: En nombre del Rey. En la ciudad de Ceuta a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta Ciudad don Fernando L. Tesón Martín, los presentes autos promovidos por el procurador don Bernardo Useletti Doreste en representación de doña Paula Cristina Falcón y Siera, bajo la dirección del Letrado don Mariano Valriberas Acevedo, instando la concesión del beneficio de justicia gratuita a dicha parte, para litigar en los autos promovidos por don Victor Javier Elena García y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado en la representación que le confiere la Ley. Fallo: Que estimando la demanda incidental de Beneficio de Justicia Gratuita formulada por el procurador don Bernardo Useletti Doreste en nombre y representación de doña Paula Cristina Falcón y Siera contra don Victor Elena García y contra el señor Abogado del Estado, debo conceder y concedo el beneficio de Justicia Gratuita a dicho solicitante para litigar en juicio de Ejecución de la Sentencia dictada en los autos 311/83 de este mismo Juzgado sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 45, 48 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado lo pronuncio mando y firmo. Rubricado. Consta la publicación

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma al demandado don Victor Javier Elena García declarado rebelde, expido la presente en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos núm. 113 de 1985 sobre beneficio de Juzticia Gratuita, tramitados en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia: En nombre del Rey. En la ciudad de Ceuta a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor Magistra-

do Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta Ciudad don Fernando L. Tesón Martín, los presentes autos promovidos por el Procurador don Moises Israel Laredo en representación de doña María Dolores Sánchez Rodríguez, bajo la dirección del Letrado doña Isabel Valriberas Acevedo, instando la concesión del beneficio de justicia gratuita a dicha parte, para litigar en los autos promovidos por separación matrimonial contra don José Luis Fernández Martín y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado en la representación que le confiere la Ley. Fallo: Que estimando la demanda incidental de Beneficio de Justicia Gratuita formulada por el procurador don Moises Israel Laredo en nombre y representación de doña María Dolores Sánchez Rodríguez contra don José Luis Fernández Martínez y contra el señor Abogado del Estado, debo conceder y concedo el beneficio de Justicia Gratuita a dicho solicitante para litigar en juicio de separación matrimonial núm. 112/85 seguidos contra don José Luis Fernández Martínez sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 45, 48 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado lo pronuncio mando y firmo. Rubricado. Consta la publicación.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma al demandado don José Luis Fernández Martínez declarado rebelde, expido la presente en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION POR EDICTO

Por resolución de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción Número Dos de Ceuta, cumplimentando carta orden núm. 118-986 de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante del sumario número 32 de 1983 seguido por el delito contra la salud pública, contra otro y Abdelauahed Ben Abdallah vecino de Tánger con domicilio en calle Hay Said 16, se ha acordado citar al mismo por medio de la presente, para que el día dieciocho

de septiembre próximo y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca ante la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, para asistir al acto del juicio oral de la causa reseñada que se encuentra señalado para indicado día, apercibiéndole que de no comparecer será decretada su prisión.

Y para que sirva de cédula de citación a Abdelauahed Ben Abdallah, expido la presente que firmo en Ceuta a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
(Ilegible)

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Solicitada por don José Gil Gómez la devolución de la fianza impuesta para responder de las obras de "Alumbrado público en la carretera de acceso al Príncipe Felipe" se expone al público durante el plazo de quince días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 30 de abril de 1986

El Secretario General
Rafael Lirola Catalán

Vº Bº
El Concejal Delegado
de Contratación
José L. Morales Montero

1.014

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado enajenar la chatarra existente en el Depósito de Vehículos de la Playa de Benítez por el procedimiento de contratación directa y un importe de 750.000 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artí-

culo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

Ceuta 2 de mayo de 1986

El Secretario General Acctal.

José M. Caminero Fernández

Vº Bº

El Concejal Delegado de Contratación

José L. Morales Montero

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ha acordado la adquisición de "Una instalación de alarma y su colocación en el Depósito de San José" por el procedimiento de contratación directa y un importe de 300.000 pesetas a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado, sitas en la calle Marina Española núm. 6 antes de las doce horas del día 20 de mayo de los corrientes.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 7 de mayo de 1986

El Gerente

(Ilegible)

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, ha acordado la adquisición de "Diverso material de tubos de acero helicoidal y otros, para la reparación de los pozos de la Cantera" por el procedimiento de contratación directa y un importe de pesetas 398.818 a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado sitas en la calle Marina Española 6, antes de las

doce horas del día 20 de mayo de los corrientes, en donde se encuentra de manifiesto los Pliegos de Condiciones que rigen la presente adquisición.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 7 de mayo de 1986

El Gerente

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

ANUNCIO

(Ilegible)

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, ha acordado la adquisición de "Quinientas cerraduras modelo universal, con la misma llave" por el procedimiento de contratación directa y un importe de 764.500 pesetas a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las oficinas del Servicio Municipalizado, sitas en la calle Marina Española núm. 6, antes de las doce horas del día 20 de mayo de los corrientes.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 7 de mayo de 1986

El Gerente

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

ANUNCIO

(Ilegible)

El Consejo de Administración de éste Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, ha acordado la adquisición de "Dos máquinas de escribir electrónicas" por el procedimiento de contratación directa y un importe de 500.000 pesetas a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado, sitas en la calle Marina Española núm. 6, antes de las doce horas del día 20 de mayo de los corrientes.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previs-

tas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre. Ceuta 7 de mayo de 1986

El Gerente (Ilegible)

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ha acordado la adquisición de un "Stock de Tornillería" por el procedimiento de contratación directa y un importe de 400.000 pesetas a mejorar en baja.

ANUNCIO

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado, sitas en la calle Marina Española núm. 6, antes de las doce horas del día 20 de mayo de los corrientes, en donde se encuentran de manifiesto los Pliegos de condiciones que rigen la presente adquisición.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre. Ceuta 7 de mayo de 1986

El Gerente (Ilegible)

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ha acordado la adquisición de "Un compresor completo, con martillo, punteros y gomas" por el procedimiento de contratación directa y un importe de 1.500.000 pesetas a mejorar en baja.

ANUNCIO

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado, sitas en la calle Marina Española núm. 6, antes de las doce horas del día 20 de mayo de los corrientes.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre. Ceuta 7 de mayo de 1986

El Gerente (Ilegible)

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ha acordado la adquisición de "Construcción de arquetas para alojamiento de válvulas en diversos puntos de la red de distribución" por el procedimiento de contratación directa y un importe unitario por arqueta de 36.466 pesetas y el total de las arquetas a construir alrededor de treinta.

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado, sitas en la calle Marina Española núm. 6, antes de las doce horas del día 20 de mayo de los corrientes.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre. Ceuta 7 de mayo de 1986

El Gerente (Ilegible)

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ha acordado la adquisición por concierto directo del "Material de Hierro Galvanizado" por un presupuesto a mejorar en baja de 400.000 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado sitas en calle Marina Española núm. 6, antes de las doce horas del día 20 de mayo de los corrientes, en donde se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones que rigen la presente adquisición.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre. Ceuta 7 de mayo de 1986

El Gerente (Ilegible)

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ha acordado realizar las obras de "Construcción de arquetas para alojamiento de válvulas en diversos puntos de la red de distribución" por el procedimiento de contratación directa y un importe unitario por arqueta de 36.466 pesetas y el total de las arquetas a construir alrededor de treinta.

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado, sitas en la calle Marina Española núm. 6, antes de las doce horas del día 20 de mayo de los corrientes, en donde se encuentra de manifiesto los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre. Ceuta 7 de mayo de 1986

El Gerente (Ilegible)

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ha acordado la adquisición de "Construcción de arquetas para alojamiento de válvulas en diversos puntos de la red de distribución" por el procedimiento de contratación directa y un importe unitario por arqueta de 36.466 pesetas y el total de las arquetas a construir alrededor de treinta.

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado, sitas en la calle Marina Española núm. 6, antes de las doce horas del día 20 de mayo de los corrientes.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre. Ceuta 7 de mayo de 1986

El Gerente (Ilegible)

Delegación del Gobierno CEUTA

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de M^a. del Carmen Cortina Caballero, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 18 de abril de 1986.- Expediente: s/n.- Asunto: Notificación de Multa.- Interesado: Doña M^a. del Carmen Cortina Caballero.- Domicilio: Avda. Ejército Español portón L-5^a-Izda., Ceuta.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicados instruido contra Vd. por no llevar consigo su D.N.I. 45.072.151 cuando le fué requerido para identificación y visto su escrito de alegaciones. Resulta que efectivamente Vd. es responsable del hecho que se le imputa.

Como de estos hechos aparece Vd. responsable de infracción a los art. 12 y 17 b) del Decreto 196/76 de 6 de febrero, el Excmo. señor Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 17 del citado Decreto ha resuelto imponerle una multa de mil pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida autoridad o en este Centro. En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvese firmar el duplicado del presente en concepto de notifica-

ción reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General.

Ceuta 5 de mayo de 1986
El Delegado del Gobierno
Manuel Peláez y López

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Mustafa Said Abselam Al-Lal, de conformidad a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 16 de abril de 1986.- Expediente: 489/53.- Asunto: Notificación de Multa.- Interesado: Don Mustafa Said Abselam Al-Lal.- Domicilio: Poblado de Regulares c/C. núm. 12, Ceuta.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicados instruido contra Vd. por no ser portador de su D.N.I. 45.074.078 cuando le fué requerido para identificación y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. Resulta que efectivamente Vd. es responsable del hecho que se le imputa.

Como de estos hechos aparece Vd. responsable de infracción al art. 17 b) del Decreto 196/76 de 6 de febrero, el Excmo. señor Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 17 del citado Decreto ha resuelto imponerle una multa de mil pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida autoridad o en este Centro. En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y

efectos. Sírvasé firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General.

Ceuta 5 de mayo de 1986

El Delegado del Gobierno
Manuel Peláez y López

NO

1.025
NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Mustafa Abselam Al-Lal, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 16 de abril de 1986.- Refc.º.: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos.- Destinatario: Don Mustafa Abdeselam Al-Lal.- Poblado de Regulares c/C núm. 12, Ceuta.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Vd. en virtud de denuncia de Comisaría de Policía, nombrándose instructor al Jefe de Negociado don Pedro Sánchez Casanova y Secretaria a la funcionaria doña Guadalupe Hernández Rodríguez en base a los siguientes hechos, no ser portadora del D.N.I. del que es titular, cuando le fue solicitado para su identificación. Ello puede suponer una infracción al artículo 17 b) del Dto. 196/76 de 6 de febrero a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta diez mil pesetas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvasé firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 5 de mayo de 1986

El Delegado del Gobierno
Manuel Peláez y López

1.026

Junta Electoral de Zona CEUTA

DON FERNANDO TESON MARTIN, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta.

HAGO SABER:

Que la Junta Electoral de Zona prorrogada de esta Ciudad, esta compuesta para las próximas elecciones Generales a celebrar el día veintidos de junio de la siguiente forma:

- Presidente: Don Fernando Tesón Martín
- Secretario: Don Antonio J. Martínez Navarro
Vocales:
- Don Luis Fernando Zorzano Blanco
- Doña Isabel Mazo Lizano
- Don Clemente Cerdeira Morterero
Delegado de la Oficina del Censo Electoral

- Don Pedro Alonso Menlle
Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Antonio J. Martínez

El Presidente

Fernando Tesón Martín

DON FERNANDO TESON MARTIN, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta

HAGO SABER:

Que la relación de locales oficiales para actos de Campaña Electoral y emplazamientos para colocación gratuita de carteles en las próximas Elecciones Generales del día 22 de junio de 1986, es la siguiente:

LOCALES OFICIALES PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

- Local: Salón de Actos de la antigua A.I.S.S.; horario: Todo el día; días disponibles: de lunes a domingos.
- Local: Salón de Actos del Centro Cultural Municipal; horario: de 18,30 a 22,00 horas; días disponibles: lunes, martes, miércoles y jueves.
- Local: Salón de Actos del Instituto Mixto Núm. 2 Siete Colinas; horario: de 19,00 a 22,00 horas; días disponibles: de lunes a viernes.

EMPLAZAMIENTO PARA COLOCACION GRATUITA DE CARTELES

Se han destinados para tal fin 361,05 metros cuadrados distribuidos de la siguiente forma:

- 27 tableros metálicos de 2,10 x 1,70 y 60 de madera de 1,83 x 1,83 metros.

Los referidos tableros que hacen un total de 87, están ubicados en los siguientes lugares:

A). TABLEROS METALICOS:

Morro 3 dobles; Barriada O'Donnell 2 dobles; Almadraba 1 doble; Almadraba 1 sencillo; Barriada La Libertad 3 sencillos; Grupos Zurrón 2 dobles; Grupos Zurrón 2 sencillos; Barriada Príncipe Alfonso 2 sencillos; Grupos Erquicia 1 doble; Grupos Erquicia 1 sencillo; Barriada Príncipe Felipe 2 dobles; Barriada del Sarchal 2 dobles; Barriada Terrones 3 dobles; Grupos Juan Carlos I, 2 dobles.

B). TABLEROS DE MADERA:

Grupos Los Rosales 3 sencillos; Ba-

riada Benzú 2 sencillos; Barriada San Amaro 2 sencillos; Playa Benítez 2 sencillos; Recinto Sur 2 sencillos; Grupos Juan Carlos I, 2 sencillos; Puertas del Campo 2 sencillos; Avda. de Africa 3 sencillos; Avda. Reyes Católicos 4 sencillos; Mercado Bda. San José 2 sencillos; Avda. de Lisboa 3 sencillos; Avda. Ejército Español 4 sencillos; Sardinero 2 sencillos; Maestranza 4 sencillos; Plaza de los Reyes 4 sencillos; Plaza de la Constitución 4 sencillos; Paseo Alcalde Sánchez Prados 10 sencillos; Puente del Cristo 3 sencillos; Avda. de Regulares 2 sencillos.

Dado en Ceuta a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario
Antonio J. Martínez

El Presidente
Fernando Tesón Martín

1028

Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 8 de Mayo de 1986, ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la zona correspondiente a la fachada Sur de la Gran Vía (Sector I).

En consecuencia, se somete a información pública, durante el plazo de quince días a fin de que por parte de las Corporaciones, Asociaciones y particulares, puedan deducirse las alegaciones pertinentes.

Lo que se expone en virtud de lo prevenido en el artículo 4.1.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, significándose que el expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras, donde podrá ser examinado.

Ceuta, 9 de Mayo de 1986

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

La Presidenta del Area de
Urbanismo y Patrimonio
M.ª José Navarro del Rey



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAGES

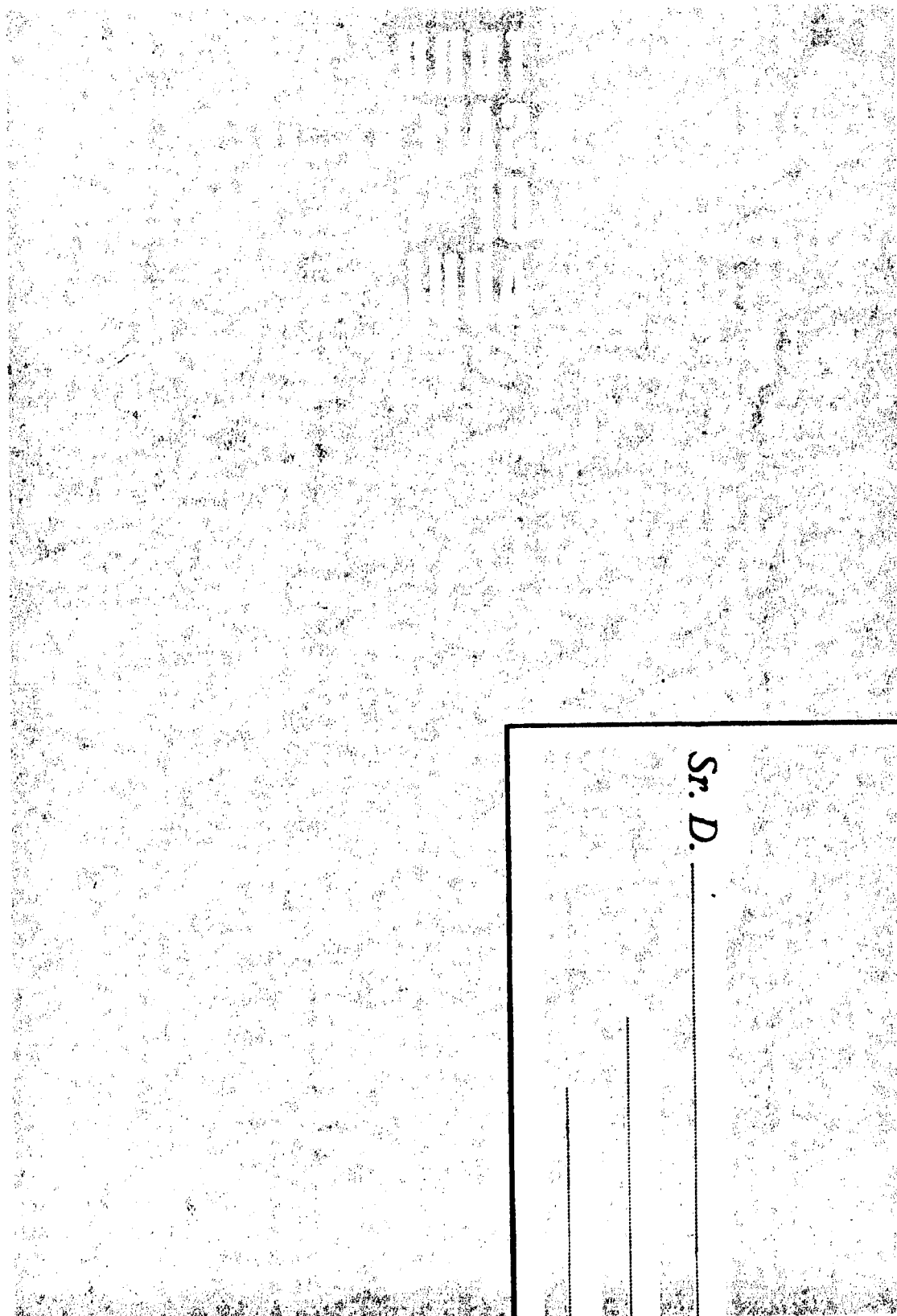
Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljoó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 5109 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí



Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 10 de Mayo de 1900, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de 1900, publica el presente Boletín Oficial con el fin de dar a conocer a los interesados el resultado de la adjudicación de los trabajos de construcción de las obras de saneamiento de las zonas de San Juan y San Pedro, a cargo de la Compañía de Saneamiento de Ceuta, S.A., en virtud de la licitación número 1.000/1999, de 10 de Mayo de 1999, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de 1900, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de 1900, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de 1900.

El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 10 de Mayo de 1900, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de 1900, publica el presente Boletín Oficial con el fin de dar a conocer a los interesados el resultado de la adjudicación de los trabajos de construcción de las obras de saneamiento de las zonas de San Juan y San Pedro, a cargo de la Compañía de Saneamiento de Ceuta, S.A., en virtud de la licitación número 1.000/1999, de 10 de Mayo de 1999, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de 1900, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de 1900, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de 1900.